



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 20 de diciembre de 2000 - Número 50.1 Página 1283 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el miércoles, 20 de diciembre de 2000

- Matutina final -

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2001. [10.007] | 1284 |
| 2.- | Debate y votación del dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [10.008] | 1302 |

(Comienza la sesión a las once horas y diez minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenos días, Señoras y Señores Diputados.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria, nos llega la noticia de la muerte violenta en Barcelona de un miembro de la guardia urbana de esa ciudad, D. Miguel Ángel Gervilla Valladolid.

Con este motivo y aún a la espera de que se esclarezcan las circunstancias concretas de su muerte, ocurrida hace solamente dos horas, el Parlamento de Cantabria muestra su más profunda tristeza y su más rotunda repulsa por este nuevo asesinato de un servidor público, acordando trasladar testimonio de esta Declaración al Ayuntamiento de Barcelona y a sus familiares directos.

Con motivo de este nuevo acto violento, con resultado de muerte para una persona que desarrollaba su trabajo al servicio de la sociedad, el Parlamento de Cantabria muestra de nuevo su total rechazo a la violencia en cualquiera de sus formas, pero sobre todo como intento de imponer las ideas o las alternativas políticas. Y condena el terrorismo como máxima declaración moral y social en un sistema democrático.

¿Se aprueba la Declaración?. Se aprueba.

Guardaremos también un minuto de silencio por el fallecimiento de esta persona.

Continuamos la sesión plenaria. Y pasamos al debate de la Sección número 8: Cultura y Deporte, a la que hay presentadas las enmiendas 83 a la 96, ambas inclusive y los votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas: 177-46, 184-47, 185-48, 186-49, 187-50 y 189-51 de los Grupos Popular y Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas y de los votos particulares, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO:
Gracias, Sr. Presidente.

Aunque es lamentable tener que empezar todos los plenos con un minuto de silencio, les deseo buenos días a las Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado enmiendas, por valor de 970 millones de pesetas, a la

Consejería de Cultura y Deporte. Y lo hemos hecho así, porque nosotros consideramos que la cultura y deporte son un pilar básico del estado de bienestar, y entonces nosotros pretendemos potenciarlo.

De estos 970 millones: 700 millones, proponíamos que se financiasen por medio de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Regional; cosa que no puede ser posible porque ustedes lo han decidido así, pero nosotros haríamos ese esfuerzo.

La Dirección General de Cultura se enmendaría en 500 millones, de los que 350 provendrían de la deuda. Y la de Deportes, en 470 millones, y también 350 provendrían de la deuda.

Porque más allá de la coincidencia en la necesidad de inversión en determinadas infraestructuras culturales, que ya hemos reclamado desde esta Tribuna, las enmiendas que hemos presentado, evidencian objetivos y líneas de trabajo a los que nosotros daríamos prioridad desde nuestro programa cultural que evidentemente -y como ya hemos dicho en las Comisiones- es distinto del que presenta el Gobierno Regional.

Nuestro Grupo constata que el Presupuesto del Gobierno se centra en la capital y olvida el resto de la Comunidad Autónoma. Nosotros pensamos, sin embargo, que por diversas circunstancias que van desde las geográficas hasta las políticas, no todos los ciudadanos de Cantabria tienen las mismas posibilidades de acceso a la cultura y al deporte. Y que los sucesivos Gobiernos Regionales no han mostrado la suficiente determinación para cambiar la realidad que nos parece injusta.

Y por lo tanto, pensamos que la acción cultural del Gobierno Regional debe centrarse en la distribución equilibrada de los equipamientos culturales y deportivos. De tal manera que se proporcione cohesión a nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, digo, que hemos presentado varias enmiendas dirigidas a procurar una red de infraestructuras culturales bien dotadas en nuestra Región, que pasamos a enumerar.

Hemos realizado una enmienda de 100 millones de pesetas, para la dotación y puesta en marcha de una red de centros culturales en los Ayuntamientos y cabeceras de comarca, que es una vieja aspiración de este Grupo Parlamentario desde anteriores legislaturas.

Además, hemos hecho una enmienda para ampliar la partida ya existente dedicada a la

rehabilitación y restauración de inmuebles para centros culturales, que es distinta a la anterior; porque esto es rehabilitación y restauración de inmuebles y no de nueva creación.

En ella, hemos introducido la rehabilitación del Centro Cívico "Ramón Pelayo" de Solares, que presenta importantes problemas estructurales que hay que solucionar. La rehabilitación del antiguo "Hotel Royal" de Castro Urdiales como centro cultural. Y la rehabilitación del Teatro "Concha Espina" de Torrelavega, que nos parece ya una vieja aspiración a la que hay que dar cauce presupuestario. No hemos encontrado partida presupuestaria en el Presupuesto de este año y nos parece que ya es urgente. Existe un proyecto magnífico, al que se puede abordar, simplemente poniendo la Partida correspondiente.

También hemos realizado una enmienda de 1 millón de pesetas, que consiste en la realización de un estudio para la creación de una red de teatros en Cantabria. Esto, sí es proponer un estudio para la creación de una red de teatros y no los planes de bibliotecas, archivos y museos, como me dijo la Portavoz del Grupo Popular.

Nos parece importante una red de teatros en Cantabria, como ya expusimos en la Comisión, porque aportaría la posibilidad de integrar a los municipios en redes culturales, tanto regionales como nacionales; pero también porque daría respuesta a las demandas de muchos municipios que ya tienen varios grupos de teatro, que ya tienen escuelas municipales de danza y que ya tienen escuelas municipales de teatro y de música, y que podrían dar cauce a la creatividad de los ciudadanos teniendo este tipo de equipamientos.

Nosotros, al contrario de lo que pareció exponer el Consejero en su comparecencia, no consideramos que la cultura sea simplemente un bien de consumo, sino que la cultura es un camino de creatividad para el ciudadano y que se le deben proporcionar estos equipamientos.

También hemos formulado tres enmiendas a las que he hecho referencia hace un momento, en previsión de la entrada en vigor de las Leyes de archivos, bibliotecas y museos. Y digo, estos no son estudios para la creación de bibliotecas, archivos y museos, a lo largo y a lo ancho de nuestra Región, porque suponemos que si las Leyes van a entrar en vigor en breve espacio de tiempo, no como quedó el Presidente en esta Cámara con nuestros votos a favor, antes de final de este año; sino a lo largo del año que viene, pues ya tendrán hechos ustedes los estudios previos que permitan hacer estos planes.

Lo que pedimos son los planes de archivos, bibliotecas y museos que permitan acceder en condiciones de igualdad a la información y a la cultura

a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Y lo proponemos en colaboración directa con los Ayuntamientos de la Comunidad.

En cuanto al patrimonio cultural, los Socialistas-Progresistas pensamos que junto a los valores culturales que representa y que hay que proteger, conservar y difundir, también supone un estímulo para la generación de actividad económica y para la creación de empleo. Y por ambas razones, pensamos que es necesario emprender cada vez más, programas de rehabilitación y de difusión de nuestro patrimonio cultural.

Por lo que hemos realizado una enmienda encaminada a iniciar los estudios y trabajos técnicos precisos para la realización del Plan de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural que la Ley de Patrimonio prevé, por un importe de 5 millones de pesetas.

Consideramos que es necesario detectar las debilidades que afectan a nuestro Patrimonio Cultural, para poder actuar sobre ellas con rigor y con eficacia.

Al mismo tiempo y como algunos problemas que afectan nuestro patrimonio ya se conocen aunque no haya un estudio previo, definimos dos campos de intervención dentro de la Partida dedicada a Patrimonio Civil del Presupuesto Regional.

Uno es la rehabilitación de los hórreos de Liébana, que se encuentra en un estado alarmante de conservación, con una cantidad de 8 millones de pesetas. Y otro, es una propuesta de actuación en la recuperación de empedrados y soterramiento de cables en los conjuntos históricos, que hemos valorado en 30 millones de pesetas.

También hemos introducido aquí la rehabilitación del Castillo Faro de Castro Urdiales, con 45 millones de pesetas. Y ya les aclaramos también en Comisión que todas las enmiendas que hemos introducido sobre Castro Urdiales venían avaladas con la firma de todos los Portavoces municipales del Ayuntamiento y que por eso lo hemos introducido. Y que al introducir las de Castro Urdiales nos hemos visto obligados a introducir otras enmiendas de otros municipios que se habían dirigido a nosotros.

La última enmienda se trata de la Iglesia de San Vicente de Potes, que nosotros proponemos su compra. Ya hemos discutido también en Comisión. Nosotros, no consideramos prioritaria la compra del Castillo de San Vicente de la Barquera, puesto que hay un contrato que asegura la colaboración entre la Consejería y los propietarios del Castillo, y sin embargo sí nos parece urgente la compra de la Iglesia de San Vicente de Potes, porque se vende desde hace muchos años.

Ustedes han hablado del camino expropiatorio. Nosotros, en principio no tendríamos nada en contra, pero también hay que pensar que la expropiación del solar del Palacio de Festivales, del aparcamiento, ha costado alrededor de 600 millones de pesetas. Y que a ver cómo se hace la expropiación, si es que ustedes se animan alguna vez a hacerlo.

En cuanto a Deporte, las enmiendas que hemos presentado responden prácticamente a los mismos criterios que hemos expuesto para Cultura. Hemos presentado una enmienda de nueva creación de concepto presupuestario, dotada con 360 millones, de los que 350, provendrían de la capacidad de endeudamiento del Gobierno Regional.

Con ella se pretende paliar el descenso del 14 por ciento del Presupuesto de Deporte del 2001, debido al cual se dispone 250 millones menos que el año pasado. Y también pretendemos con ella equilibrar el Presupuesto de Deporte, que no puede atender a las necesidades de la Región ni siquiera en cuanto a compromisos adquiridos con anterioridad.

Hemos realizado otra enmienda, que se refiere a la realización de distintas infraestructuras deportivas en municipios de Cantabria; ya que en este Presupuesto se ha reducido el dinero correspondiente a inversiones reales y a transferencias de capital a Corporaciones Locales, con lo que no hemos estado de acuerdo en ningún momento.

Además, nuestro Grupo Parlamentario piensa que el Gobierno Regional no tiene clara planificación en cuanto a infraestructuras deportivas, ni siquiera criterios claros para emprender la planificación. Y les explicamos esto en la Comisión, ya que el Gobierno Regional realiza inversiones en infraestructuras que no ha pedido nadie, que no ha solicitado nadie. Y, sin embargo, deja sin atender muchas solicitudes de las diversas convocatorias públicas, año tras año ocurre esto. Se propone en esta Partida un aumento de 64 millones de pesetas.

Hay otra enmienda, dedicada a la potenciación del deporte escolar. Hemos repetido hasta la saciedad, el año pasado y éste, que el deporte escolar es el gran olvidado de los presupuestos de deporte del Gobierno de Cantabria, tanto de los presupuestos de deporte de la Consejería de Deporte como de la Consejería de Educación y Juventud. Nos parece que habría que poner más dinero y al mismo tiempo que habría que coordinar más las actuaciones entre ambas Consejerías.

-Ya estoy terminando, Sr. Presidente- Hay otra enmienda de desarrollo de la Ley del Deporte, ya que -como dijimos- la Ley se aprobó hace 6 meses y todavía no se han emprendido medidas tan importantes como

la realización del Plan Director de Instalaciones Deportivas, la actualización del censo de las instalaciones deportivas o la creación de la Escuela Cántabra del Deporte.

Y otra enmienda, la última ya, que es la potenciación del deporte municipal a través de las escuelas deportivas.

Nosotros damos una importancia absoluta a las escuelas deportivas, porque las consideramos un vivero de deportistas y significan una gran promoción del deporte base. Pero al mismo tiempo, somos muy conscientes de que suponen un gran esfuerzo económico para los Ayuntamientos que el Gobierno Regional debería comprender y debería apoyar.

Y por ello, proponemos un aumento de 28 millones de pesetas en esta Partida. Con lo que se pasaría de 22 a 50 millones, que sería una cantidad más acorde, aunque no ideal, más acorde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Admito su primera afirmación de que el deporte y la cultura es un pilar básico en el estado de bienestar. Yo creo que eso todos los aquí presentes lo admitimos y lo consideramos fundamental en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero no puedo admitir que -como usted dice- el Presupuesto se concentre fundamentalmente en la capital y olvide el resto de nuestra querida Cantabria.

El Presupuesto contempla también muchísimas partidas para el desarrollo cultural y deportivo de Cantabria. Son afirmaciones que el Sr. Alcalde de Santander y Diputado de este Parlamento, si yo las dijera me miraría muy mal; porque no es cierto que eso que se afirma, nada más que analizando un poquito el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Y ha dicho usted muy bien, y también se lo reconozco: que las Partidas, aunque no aparezcan aquí, se han realizado en función de la capacidad de endeudamiento y de la amortización de la deuda. Es decir, de los 7.510 millones y de los 4.000 millones. Con lo cual, usted misma comprenderá que sus enmiendas quedan ya, la mayoría de ellas, sin sentido; porque ya hemos votado ayer, y está aprobado por el

Pleno de este Parlamento, que esa dotación económica no va a ser posible.

Por lo tanto, como expone usted en sus enmiendas una dotación simbólica, que me parece correcta, pero simbólica, a tenor de lo que se decidiera en el articulado de Ley y en la Sección Sexta de Economía y Hacienda, yo creo que ya perdieron vigencia y perdieron no el sentido, pero sí la financiación.

Por lo tanto, nosotros y no voy a entrar ahora una a una a todas las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y no voy a entrar una a una porque el grueso de todas ellas, las fundamentales de todas ellas se basaban en conceptos que iban ligados al articulado de la Ley e iban ligados a la Consejería de Economía y Hacienda y como eso ha decaído, no voy a entrar en más debates, porque las otras enmiendas aunque son importantes no tienen el fundamento económico, fundamentalmente de las otras.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Portavoz, yo supongo que no le gustará al Alcalde de Santander que digamos estas cosas desde aquí, pero mire, puede ir usted sumando Partidas, sume usted las Partidas de la Sociedad Regional del Palacio de Festivales. Sume usted las inversiones de dinero que vamos a tener que gastar en comprar el parking del Palacio de Festivales. Sume usted el Museo de las Llamas, el proyecto y verá que dentro del Presupuesto total hay una gran cantidad de dinero que se va a la ciudad de Santander. Es así, no nos quejamos de eso, nos quejamos de que no vaya tanto dinero también al resto de la Comunidad.

Y bueno, efectivamente muchas enmiendas de las que hemos hecho con cargo al endeudamiento del Gobierno Regional, a la posibilidad de endeudamiento del Gobierno Regional, han quedado sin efecto posterior. Me alegro que diga usted que no es sin sentido, porque yo creo que sí tienen sentido, que sí son enmiendas muy pensadas y que sí están basadas en la realidad.

Únicamente me queda animarle a usted a que apruebe las enmiendas que están basadas en el dinero real que hay en el Presupuesto, con lo cual avanzaríamos algo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente.

Indicar en primer lugar, que voy a compartir el tiempo con el Portavoz de Deportes.

Señalar que vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, porque consideramos que éstas son absolutamente imprecedentes. Porque Señoría, éstas son el resultado de las órdenes impuestas por su Grupo Parlamentario, después de las digresiones verbales que según un compañero suyo de escaño, su Señoría realizó en la comparecencia del Sr. Consejero de Cultura y Deporte para explicar el Presupuesto en este Parlamento. Un Presupuesto con un crecimiento porcentual superior al 13 por ciento que permite consolidar los tres ejes de actuación que el Sr. Consejero de Cultura y Deporte enunció como objetivo de trabajo para toda la legislatura.

Un Presupuesto inversor en nueva creación y mejora de infraestructuras culturales como instrumento básico para fomentar e impulsar la actividad cultural en toda nuestra Región. Un Presupuesto que a la vez que continúa inicia proyectos de gran envergadura, proyectos que han sido ampliamente demandados por toda la sociedad de Cantabria.

Nos estamos refiriendo a proyectos concretos entre los que destacan la conclusión de la nueva sede de la Filmoteca Regional, la rehabilitación y ampliación del Museo Marítimo, la conclusión de la Domus Julióbriga, la adecuación de la torre de la Casa de Tudanca, el Plan Director del Palacio de Sobrellano o la redacción del proyecto del futuro Museo de la Historia; una gran apuesta conjunta del Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Inversiones en infraestructuras culturales para todos los cántabros a los que hay que añadir otros proyectos que evidentemente no están en este Presupuesto, pero que están impulsados desde el Gobierno de Cantabria, como son la conclusión del proyecto Altamira y del proyecto del futuro archivo y Biblioteca Regional.

Por lo tanto, Señorías, inversión en consolidación y nueva creación de infraestructuras culturales señeras en nuestra Comunidad Autónoma e inversión en rehabilitación y conservación de centros

culturales diseminados por toda la Región.

Bibliotecas, archivos, museos y otros centros a los que ya se les concede ayudas a través de los conceptos presupuestarios 761 y 762 y cuyo crédito se reparte -como ya conocen sus Señorías- de acuerdo a una Orden que se publica anualmente en convocatoria abierta y cuyo objeto es, precisamente, ayudar a las Corporaciones Locales en la financiación de la rehabilitación y conservación de inmuebles para centros culturales.

Centros culturales que no se pueden poner en funcionamiento en las cabeceras de comarca, como sus Señorías propone a través de la enmienda 176, ya que para ello sería necesario la constitución jurídica de las mismas y la definición legal de su capitalidad.

Un Presupuesto inversor en potenciación de la actividad cultural por toda la Región. Nos estamos refiriendo, entre otras actividades, a los talleres artísticos o a las exposiciones itinerantes, como también a la importante inversión en la gran oferta cultural en el Palacio de Festivales y del Festival Internacional de Santander. Oferta cultural que es, no solo para Santander sino para toda Cantabria.

Como son para toda Cantabria, y por lo tanto estamos hablando de descentralización de la oferta cultural, las actuaciones previstas de las Compañías Profesionales de Teatro, las actuaciones del FIS en los marcos históricos o la oferta de música clásica prevista para el mes de julio. Oferta que será extensiva a toda la Región y que por tanto permitirá acercar la música clásica a todos los ciudadanos de Cantabria.

Un Presupuesto inversor en conservación, restauración y difusión del ingente patrimonio cultural con el que cuenta esta Región y que es un claro reflejo de que las actuaciones en materia de patrimonio son preocupaciones fundamentales en la programación de la Consejería, como lo demuestran los créditos incluidos en los distintos conceptos presupuestarios.

Créditos que son el más claro indicador de las líneas estratégicas en materia de conservación, protección y difusión de nuestro patrimonio y que por lo tanto, no es necesario definir a través de un plan de conservación y protección del mismo, como su Señoría propone en su enmienda 179.

Un Presupuesto inversor, tanto en patrimonio arqueológico y patrimonio arquitectónico religioso, destacando al respecto el ambicioso y novedoso proyecto de recuperación del románico e iglesias rupestres del sur de Cantabria; como inversor en conservación del patrimonio arquitectónico y civil, con ayudas destinadas a particulares para bienes incoados o declarados de interés cultural, como ayudas a Corporaciones Locales. Ayudas que se reparten

anualmente de acuerdo a una Orden y que por lo tanto, pueden ser solicitadas por los Ayuntamientos.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Perdona Sra. Diputada, me parece que se me está intentando decir algo que no...

(Desconexión de micrófonos)

Pues sí lo siento y la verdad es que no lo he sabido, de manera que Sra. Diputada debe finalizar, porque ya ha consumido prácticamente el tiempo total, de manera que finalice, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Voy terminando Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No, no va terminando, Sra. Diputada, debe terminar, porque lleva usted cinco minutos. Ha consumido todo el tiempo, lógicamente no voy a perjudicar al Sr. Diputado que va a intervenir después.

Pido disculpas, pero usted debe finalizar ya, únicamente haga si quiere, el último comentario.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Bueno, pues por último, indicar a Sus Señorías, que como no podía ser de otra manera, nuestro Grupo Parlamentario está totalmente de acuerdo con las manifestaciones realizadas en Comisión de forma explícita por la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas.

El Grupo Parlamentario Popular también está satisfecho de que este Presupuesto llegue y también reconocemos que es un Presupuesto inversor y que realmente responde a las necesidades y expectativas de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, D. José Martínez, por un tiempo de dos minutos y medio.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular y concretamente yo más, tenía la creencia de que no iban a venir al Pleno las enmiendas del Partido PSOE-Progresistas, sobre todo, porque cuando el pasado 16 de noviembre comparecieron los distintos Grupos Parlamentarios; el Sr. Consejero de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, para darnos una detallada información sobre los Presupuestos de su Consejería para el año 2001; lo hizo tan amplio, claro y documentado, que tanto el Grupo Popular como el

Regionalista, alabamos el contenido del mismo, así como la distribución de las distintas Partidas económicas para su desarrollo.

Quizá los ciudadanos de Cantabria les podía quedar la duda de que este Presupuesto de Cultura y Deporte para el año 2001, no fuera tan bueno como nosotros lo proclamábamos, ya que somos los Grupos que sustentamos el Gobierno que preside el Excelentísimo Sr. D. Joaquín Martínez Sieso. Pero llegó la hora de la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, Dña. Lucrecia Santa María, y su comienzo no pudo ser más sorprendente y agradable.

El que ahora les habla...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, perdone Sr. Diputado, ruego respeto a la intervención del Sr. Diputado.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: El que ahora les habla, es Diputado desde la primera legislatura y jamás oyó a ningún miembro de la oposición alabar unos Presupuestos del Gobierno con tanto cariño y comprensión, y sino oigan lo que dijo y que está copiado literalmente del borrador de la comparecencia que comenzó su intervención la Diputada a que me refiero.

Decía: "En primer lugar, queremos decir que reconocemos que este Presupuesto realmente contempla inversiones en infraestructuras que responden a necesidades y proyectos que esta Comunidad ha venido reclamando desde tiempo inmemorial". Más adelante dice: "Pero de todas maneras, reconocemos que el Presupuesto es inversor y que realmente responde a necesidades y expectativas de Cantabria. También queremos decir que teníamos razón el año pasado cuando decíamos que era obscurantista y era opaco y que no había manera de estudiarlo, ahora es totalmente claro".

Como podrán comprender, todos esos elogios y aplausos por parte de la oposición al Presupuesto de la Consejería de Cultura y Deporte, presentado por su Consejero, Sr. Cagigas, si alguien podía tener alguna duda de que no eran buenos, ahora son excelentes.

Claro que la sinceridad y firmeza de Dña. Lucrecia no encontró comprensión en sus compañeros del Grupo PSOE-Progresistas y así al día siguiente todos los medios de comunicación, especialmente el Sr. Guerrero de su mismo Grupo, puso a su compañera, como vulgarmente se dice: "Como chupa de dómene", vertiendo descalificaciones y diciendo que se había producido un hecho inaudito e insólito...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor, Señores Diputados, perdón Sr. Diputado.

Yo no sé qué ocurre esta mañana que está habiendo demasiado comentarios extemporáneos desde el escaño y la verdad es que todavía no he visto que no se haya ceñido el Sr. Diputado al tema. No hay ningún comentario.

Siga por favor, Sr. Diputado, y respeten, por favor, su intervención.

EL SR. MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Y que había cometido una digresión, suponemos que quería decir una digresión verbal y que había cometido hasta tal punto una equivocación, que no era ni correcta ni alude a los Presupuestos de Cultura y Deporte.

Por todo ello, es el motivo que siempre pensamos, que estos Presupuestos iban a tener las enmiendas correspondientes pero no el de Cultura y Deporte, según la Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. Además como dijo ayer el Sr. Palacio también, que tanta risa le ha causado, hay que enmendar lo que está mal, lo que está bien no hace falta enmendarlo y si eran buenos no había que enmendar nada.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario al que yo represento, va a votar en contra de las enmiendas del Partido PSOE-Progresistas y a favor de las que hemos presentado nosotros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la Sección 9, a la que hay presentadas las enmiendas del Grupo PSOE-Progresistas: números 97 a la 106 y los votos particulares 191 y 194.

Para su defensa, tiene la palabra, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de ocho minutos. Interviene Dña. Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias Sr. Presidente.

Empiezo por comunicar que retiramos los votos particulares.

Señorías, no nos da ningún reparo manifestar que la educación y los jóvenes de Cantabria necesitan más dinero y que estos Presupuestos no nos gustan. Esto lo decimos con toda honradez y honestidad y no somos los únicos que lo sentimos. Porque si hay que gestionar con lo que tenemos, estos Presupuestos demuestran que aunque hayan aumentado y supongo que nos volverán a inundar de números, no cubren, ni de lejos, lo que necesitamos; es más evidencian carencias claras.

Señorías, el tan alabado equilibrio presupuestario a costa de dejar otro año al sistema educativo con claras carencias, es un dudoso argumento para quien considera la educación la prioridad de las prioridades. Aquí siempre se habla del sistema libre que es la educación, puse cada año que se retrasan actuaciones es -permítanme el símil- como la enfermedad en que se retrasa el tratamiento, puede tener resultados irreversibles.

En este momento del debate, nuestras enmiendas han perdido los 1.350 millones de pesetas con que se sustentaban económicamente, al haberse ayer ya votado en contra las enmiendas de las que se nutría. Así que ahora tenemos unas enmiendas en las que ya lo importante es el concepto y la decisión política, las defendemos por lo que significan de voluntad política, no por su cantidad. Defendemos que estas Partidas estén abiertas, porque si ustedes tienen voluntad política de llevarlo adelante pueden perfectamente el próximo curso en septiembre, ponerlo en marcha con un plan plurianual.

Les recuerdo, Señorías, que el Consejo Escolar había pedido también como nosotros, que se aumentasen las Partidas para obras de reformas en centros, gastos de funcionamiento e incentivos de jubilaciones y les recuerdo que ayer ya se ha votado en contra.

Las enmiendas que tenemos en este momento defienden los siguientes conceptos: aumentar el número de programas de garantía social a los Ayuntamientos. 11 programas se han denegado este año, multipliquen el número de jóvenes sin formación a los que no se ha atendido.

El inicio de la implantación de escuelas infantiles de cero a tres años, para que las familias dejen de escoger entre guardería privada o nada. Programas extraescolares para complementar el aprendizaje de lenguas extranjeras, para aplicar desde el principio lo que están aprendiendo. Un centro de educación especial de adultos para quienes por su discapacidad no pueden acceder al mundo laboral y sin embargo tengan el derecho a formación permanente y a una vida de relación como cualquier otro ciudadano.

Y pedimos por último, la dotación de planes de autoprotección y seguridad en los centros docentes.

Toso estos conceptos que mantenemos y defendemos, son necesarios, razonables, coherentes y solidarios. Mantengan estas Partidas abiertas, los argumentos que nos dieron en Comisión eran que no hay dinero y que no son prioridades. Será sobre todo que no son prioridades, porque cuando en el Presupuesto que ahora termina faltó dinero para los conciertos, lo han subsanado. Así que, Señorías,

querer es poder. Ustedes aquí pueden, pero no quieren.

Por otra parte, estos Presupuestos ponen de manifiesto que carecen también de un proyecto para los jóvenes de Cantabria, que aborde sus necesidades reales. Una de estas carencias es el empleo juvenil.

La situación laboral de la juventud en nuestra Comunidad Autónoma es claramente preocupante. Tenemos una juventud con una alta tasa de paro, con temporalidad en el empleo y con una inseguridad laboral alarmante, teniendo que salir de Cantabria para buscarse el futuro en otras Comunidades Autónomas, por lo que es preciso un plan de empleo juvenil.

Otra carencia que no subsanarán estos Presupuestos, es la mayor participación juvenil, no se consigue motivar a los jóvenes. Necesitamos una política de apoyo real al asociacionismo juvenil y a las actividades propuestas por los colectivos juveniles. Es preciso también mejorar y ampliar los centros de información juvenil para asegurar el acceso de todos los jóvenes de Cantabria a la información en condiciones de igualdad.

Por último, hay que abordar con seriedad la elaboración del Plan Integral de Juventud y ello pasa por un estudio de las necesidades e inquietudes de los jóvenes de Cantabria, contando con la participación de los colectivos y del Consejo Regional de Juventud.

Quiero terminar mi intervención recordando - puesto que me queda un poco de tiempo- una de las intervenciones que hubo en este Parlamento en la que decían que nuestras intervenciones denotaban un preocupante grado de conformismo. Nuestras enmiendas demuestran que mi Grupo Parlamentario en los temas de educación y juventud no tiene un preocupante grado de conformismo.

Y se me dijo que denotaba un preocupante grado de conformismo como el de aquel hombre que sentado a la puerta de su casa, dejó pasar toda su vida mirando la montaña y se conformó con imaginar cómo sería ganar su cumbre.

Pues mire, los que trabajamos en la base, miramos la montaña, imaginamos cómo sería ganar su cumbre y pensamos que serviría para distribuir justicia, igualdad y solidaridad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Antes de dar la palabra al Grupo Regionalista y como esta mañana no hemos hecho ninguna previsión, dado como va el debate, la votación no se

producirá antes de las once y media, lo digo a efecto del conocimiento de los Señores Diputados.

Podría a lo mejor si se prolonga, producirse un poco después, pero en todo caso acordaríamos ahora que no se produce antes de las once y media.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Regionalista, para fijar su posición, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Desde luego que la educación es la prioridad de las prioridades y así lo entiende también el Consejo de Gobierno y lo ha proclamado el Presidente del Gobierno, la Consejera de Educación en cada actuación que han tenido. Son la prioridad de prioridades. Y de ahí que tengan mayor presupuesto de todas las Secciones, aunque usted me va a decir: "porque tiene muchos funcionarios". Porque tiene muchos funcionarios, tiene muchos alumnos y tiene muchas inversiones.

Pero volvemos otra vez a lo mismo, al quid de la cuestión de todo este debate presupuestario. El Presupuesto son 157.000 millones y un poquito más. Ese es el Presupuesto. ¿Cuál es el nudo gordiano aquí?. El que ustedes dicen, que hay que quitar la capacidad de amortización de la deuda, que hay que utilizar la capacidad de endeudamiento... Pues ahí estamos, ya lo llevamos discutiendo durante todos los Presupuestos y tanto es así, que de las enmiendas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha presentado, de esas diez enmiendas, ocho quedan ya sin sentido. Y usted dice sin sentido económico, que también quería decir sin sentido económico en la anterior intervención en Cultura.

Y usted dice: "Hay que tener la voluntad política", y yo le digo "Hay que tener los dineros". Y los dineros son los 157.000 millones de pesetas y de esas diez, ocho ya han sido rechazadas, pero han sido rechazadas por la financiación no por la ideología política o por la funcionalidad política o por la voluntad política. Han sido rechazadas porque nosotros no consideramos oportuno ese medio de financiación, y como todo este debate le vamos reproduciendo continuamente, sobre todo en aquellas Secciones que se ven afectadas por las votaciones que hemos efectuado al Articulado de la Ley y a la Sección de Economía; pues lógicamente tenemos que rechazar estas enmiendas.

Pero sí quiero dejar claro que la prioridad de las prioridades para el Gobierno de Cantabria en este momento, es la educación. Y que se está dando un impulso fundamental a la educación.

Y otra cosa quiero dejar clara, se está haciendo un esfuerzo, un esfuerzo muy grande en la homologación económica del profesorado. Termina el año que viene, después veremos cómo se hace realidad muchas más inversiones en la educación que las que aquí se proponen. Pero no olvidemos ese punto, que lo olvidamos con demasiada frecuencia, que tenemos tres años de equiparación económica, homologación económica. No lo olvidemos y que eso es un esfuerzo muy grande para los Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria.

Por lo tanto, seamos también realistas, atengámonos a los hechos y yo le diría: pidamos imposibles. Pues pidamos imposibles, que quizá pidiendo imposibles lleguemos alguna vez a lo posible.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Nada más y gracias.

Tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias Presidente.

Bueno de momento avanzamos. Estamos de acuerdo en que los conceptos son necesarios, no hay nada en contra de los conceptos, el problema está en que no hay dinero. Bueno pues como no hay dinero y nosotros creemos que las enmiendas que hemos presentado son conceptos muy necesarios que no deben de seguir retrasándose, hemos buscado una forma de financiarlo.

Mire, los hechos son los que hay y desde luego, yo les he dicho antes en mi intervención, que dejo abiertas unas partidas para que en septiembre sea posible iniciar un Plan plurianual, para no seguir retrasando las necesidades que he enumerado en mis enmiendas.

Se dijo en la Comisión que cuando se acaben, porque es que la justificación que se dio en la Comisión era que cuando se acaben las obras en los Institutos, las reformas, se podría atender las cosas que estábamos pidiendo.

Siempre habrá necesidades y las enmiendas que hemos presentado nosotros precisamente son para los grandes olvidados de la sociedad. Hemos hablado de las personas con grandes discapacidades; hemos hablado de los jóvenes sin formación; hemos hablado de iniciar la práctica del idioma, como hacemos en este Parlamento. En este Parlamento se da ocasión de aprender un idioma con un método activo en el que se deja a la gente practicar rápidamente lo que va aprendiendo. Eso mismo de lo que disfrutamos aquí

nosotros, es lo que pedimos para los centros de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Indicar en primer lugar que vamos a votar en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, porque el objeto global de las mismas están ya recogido en los créditos consignados en esta Sección Nueve de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Créditos que hacen que la Consejería de Educación y Juventud sea la que más crecimiento experimenta en términos absolutos, lo que pone de manifiesto que la educación es una preocupación prioritaria del Gobierno de Cantabria. Una prioridad que queda patente en cifras y que pone de manifiesto un hecho muy importante.

El Gobierno de Cantabria ha cumplido con el compromiso de destinar a educación todos los fondos generados por las transferencias; es decir, el coste efectivo al PIB nominal que evoluciona, como sus Señorías ya conocen, conforme al sistema de financiación autonómica, lo que ha permitido que la Consejería de Educación y Juventud haya incrementado en los dos últimos años la financiación para gastos en enseñanza en más de 7.000 millones de pesetas. Incremento en la financiación que ha permitido la adopción de medidas innovadoras, tanto de mejora de la oferta como también de mejora de la calidad del sistema educativo.

Los créditos consignados en este Presupuesto están destinados precisamente a consolidar las innovaciones introducidas en los años anteriores de gestión autonómica de la enseñanza no universitaria. Porque consolidar, Señorías, supone seguir potenciando los programas de garantía social, siendo como son éstos un tema importante social y educativamente hablando. Y disfrutando, como disfrutan, de un aumento significativo: el 12 por ciento respecto al ejercicio 2000; lo que evidencia la sensibilidad de la Consejería de Educación y Juventud hacia estos programas; ya que efectivamente éstos ya se están impulsando, no solo en los Ayuntamientos, sino también a través de las entidades sin ánimo de lucro y en los propios centros educativos, siendo la mejor prueba de este impulso el Decreto global de 204 millones de pesetas consignado en este ejercicio.

Respecto a su propuesta de proyecto para implantar centros de educación infantil, indicarle en primer lugar, que tanto del nuevo concepto que su Señoría propone: subvención a Corporaciones Locales, como de la propuesta concreta, no se deduce el verdadero objeto de su enmienda. Si lo que pretende es promocionar proyectos y actividades educativas por Corporaciones Locales relativos a educación infantil, tal objeto puede realizarse con la financiación contenida en el Concepto 461 del Programa 4.221.

En todo caso, indicarle a su Señoría, que dada la importancia de la preescolarización como factor que incide directamente en el desarrollo y constitución de la personalidad; el Gobierno de Cantabria continuará potenciando y apoyará la escolarización de niños menores de tres años en cooperación con los Ayuntamientos y la iniciativa social.

Rechazamos su propuesta de creación de un centro de educación especial de adultos, ya que lo que se pretende con la misma, es una inversión concreta, y en este ejercicio el destino concreto de todos los créditos destinados a construcción y equipamiento de centros educativos, se determina teniendo en cuenta la planificación de obra nueva y equipamiento, priorizando siempre en función de las necesidades educativas. Y en este ejercicio, los créditos para inversión nueva van a ser destinados prioritariamente a obras que permitan la continuación de la implantación del primer ciclo de la ESO en los IES.

En todo caso, Señoría, este ejercicio es el ejercicio de la consolidación del gasto en medios personales del sistema educativo. En sucesivos ejercicios podrá hacerse un esfuerzo mayor en la financiación y actuaciones de obra nueva, reforma, ampliación y equipamiento de centros educativos.

Rechazamos su propuesta de creación de un programa para el aprendizaje de lenguas extranjeras, porque los programas para el aprendizaje de idiomas ya se impulsan y desarrollan por la Consejería a través de los centros educativos; con lo que la financiación de los mismos se contiene en los créditos destinados a el pago del profesorado y gastos de funcionamiento de los centros contenidos en el Programa 4.231.

La potenciación de los programas de perfeccionamiento de idiomas en todos los centros educativos de Cantabria, su Señoría lo sabe, ha sido en los años de gestión de los servicios de educación no universitaria, una de las prioridades de la Consejería y no le quepa a su Señoría le menor duda de que lo va a seguir siendo en el futuro.

Rechazamos su propuesta relativa a dotación de planes de autoprotección, en primer lugar porque la financiación de dichos planes no es posible realizarla a

través de subvención como su Señoría propone. En todo caso, Señoría, todos los centros educativos de Cantabria reúnen las medidas de seguridad obligatorias y ya es una prioridad de la Consejería seguir potenciando tanto las medidas de seguridad como la cultura de los planes de evacuación en todos los centros educativos de Cantabria. Preocupación por la seguridad en el trabajo que se puede hacer extensiva, con carácter general, a todo el Gobierno.

Respecto al área de juventud, indicar en primer lugar que el Presupuesto para el año 2001 pretende la consolidación, innovando en planteamientos y realización de los programas de promoción y prestación de servicios a la juventud iniciados en los Presupuestos anteriores; con la consecución de un mejor y más estable empleo para los jóvenes, más completa formación y mejores estructuras de bienestar al servicio de la solidaridad social y de la calidad de vida.

Es el Presupuesto de Juventud un Presupuesto que garantiza a todos los jóvenes de la Región, en colaboración con los Ayuntamientos y participando directamente a través de los colectivos juveniles, no solo una educación formal, sino toda la información, orientación y formación en valores y más oportunidades de empleo, vivienda y bienestar. Un Presupuesto que subordina, por lo tanto, todos sus programas de actuación a los tres objetivos enunciados por el Sr. Presidente del Gobierno en su discurso de investidura.

Rechazamos, por lo tanto, las enmiendas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas en materia de juventud, porque demuestran o bien un claro desconocimiento de la política juvenil que se viene desarrollando por el Gobierno de Cantabria o bien tan solo buscan el efectismo.

Porque Señoría, el nuevo concepto que se propone crear para promoción del asociacionismo ya está incluido en la Partida como subvención nominativa al Consejo Regional de la Juventud de Cantabria, al considerarse que dicha finalidad y objetivo se encuentra dentro de los que la Ley del Consejo de la Juventud de Cantabria atribuye a esta entidad; inclusión en todo caso, Señoría, destinada a potenciar que el Consejo de la Juventud tenga autonomía en el desarrollo de sus actividades.

Termino ya Sr. Presidente, Consejo de la Juventud que como viene siendo habitual puede y debe obtener financiación adicional de otras instituciones.

En relación al resto de las enmiendas en las que se propone más dotación para los centros de información juvenil, proyectos de asociaciones e instituciones juveniles y estudios sobre promoción y

servicios a la juventud, la rechazamos ya que el crédito consignado es equilibrado y suficiente para cumplir con los objetivos previstos en este ejercicio.

Como rechazamos también, su propuesta de creación de un concepto que se denomina Plan de Empleo Joven, porque precisamente el empleo juvenil es junto al plan de vivienda joven de alquiler, además de otras alternativas relativas a educación para la salud, asociacionismo y ocio y tiempo libre, una de las prioridades del nuevo plan de políticas activas de juventud del Gobierno de Cantabria. Plan que es resultado de la colaboración entre las diferentes Direcciones Generales con la Dirección General de Juventud y que será aprobado en el primer trimestre del año próximo.

Señorías, consolidar innovando, incidiendo en la mejora de la calidad y la eficacia tanto del sistema educativo como de los Programas orientados a la juventud, es la esencia que define las líneas de actuación del Gobierno de Cantabria en materia de educación y juventud para el ejercicio 2001.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le rogaría que vaya terminando Sra. Diputada.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Termino ya.

Negar la evidencia, Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, no hace sino reafirmarnos más aún en la creencia de que ustedes se conforman con seguir habitando plácidamente en esa suerte del gasto ideológico que les acoge, apacentándose únicamente de recelos y vanidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): (Desconexión de micrófonos).

...Bienestar social. Hay presentadas enmiendas de la 200-307 a la 236-130 y votos particulares del 214-54 al 235-63.

Para su defensa, tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente.

Le comunico que utilizaré los primeros minutos porque terminará la intervención en esta área mi compañera de Grupo, Dña. Avelina Saldaña.

Nuestras dos enmiendas en el área sanitaria, Señorías, a van dirigidas a intentar mejorar la calidad y asistencia hospitalaria en Cantabria, pero me van a permitir que empiece hoy mi intervención mostrando el

respeto público de mi Grupo un hombre que junto a otros cántabros, fueron promotores del Hospital Valdecilla: el Doctor López Vélez, fallecido ayer, pudo ser Ministro de Sanidad del régimen anterior y fue uno de los impulsores de los hospitales tipo de la Seguridad Social en España. Al margen sin duda del abismo político e ideológico que nos separaba del doctor López Vélez, vaya hoy nuestro reconocimiento por un hombre ocupado y preocupado por la sanidad en nuestra Región.

Y es que, Señorías, fue gente emprendedora de Cantabria; fue gente de aquí la que levantó Valdecilla; fue gente de aquí la que impulsó la modernización y la ampliación de Valdecilla; fueron gentes de aquí los que mantuvieron el hospital con sus altas cotas de calidad asistencial, los que formaron y trajeron los grandes profesionales que estuvieron en Valdecilla.

Por eso este Gobierno es el momento de que coja el testigo de aquella y de otra gente que durante mucho tiempo hicieron que en el espejo de la sanidad pública en España, estuviera el Hospital Marqués de Valdecilla.

Por eso el Sr. Sieso, el Presidente de Cantabria debiera coger el testigo que dejó toda aquella gente, mucha gente que hizo muchas cosas y no es difícil en un día como hoy recordar al Doctor Díaz Caneja, con un Servicio magnífico de Oftalmología; al Doctor Caballé, con los laboratorios de Bioquímica; al Doctor Gómez Durán, con un Servicio magnífico de Cardiovascular o al ya también fallecido doctor Llamazares, con el Servicio de Nefrología moderno, de nuevas técnicas y el primer trasplante de riñón.

No puede seguir el Gobierno de Cantabria instalado en la pasividad, en la ceguera y en el autismo respecto a este Hospital. El Sr. Sieso debe coger ese testigo y si cree que no puede hacer otra cosa o si al Sr. Sieso su Consejero de Sanidad le recomienda lo contrario, que le cese, pero el Sr. Sieso tiene competencias y puede invertir en el Hospital Valdecilla.

Es preocupante que el Presidente de una Comunidad Autónoma para no invertir en el Hospital alegue que éste es un problema nacional y que no tiene competencias. Eso es tanto como que el Sr. Sieso esté renunciando a lo que el artículo Octavo de la Constitución Española ha significado en este país: la vertebración del Estado Autonómico, la España de las Autonomías, las plenas competencias para nuestra Comunidad Autónoma.

Es tanto como renunciar a un modelo de Región, a un modelo de país, porque nosotros los del PSOE-Progresistas sí creemos en las plenas competencias de esta Comunidad y queremos que

tenga las mismas que las grandes Comunidades. Por eso queremos que se invierta en Valdecilla, por eso queremos que ustedes inviertan 1.000 millones de este Presupuesto para adecuar Valdecilla a lo que va a venir en un futuro.

No se acojan a que no tienen competencias, cualquiera puede reunir a los Jefes del Servicio del Hospital, a la Junta Técnico Asistencial y saldrán miles de posibilidades de inversión en miles de necesidades. Si lo hace el Sr. Botín, reuniendo a los médicos y saca necesidades, cómo no va a poder hacerlo el Gobierno de Cantabria.

Señoras y Señores Diputados, les pido que reflexionen sobre esta enmienda. Queremos 1.000 millones más para Valdecilla y queremos que lo inviertan ustedes, porque queremos que lo lidere este Gobierno.

La otra enmienda especial de este grupo de sanidad, y acabo brevemente, se trata a garantizar en la comarca de Campoó la asistencia hospitalaria con servicios hospitalarios gratuitos para los ciudadanos de la zona campurriana. Servicios gratuitos que deben serlo para todas las personas que están acogidas a la Seguridad Social, porque ya es un logro importantísimo del estado de bienestar: la universalización del servicio sanitario.

La asistencia primaria a la zona parece que está estudiada y está mínimamente regulada, le falta al Gobierno intentar regular y estudiar la asistencia hospitalaria. Señores del Gobierno, creo que esta zona se merece que se atienda la demanda de sus Alcaldes, se merece que tengan servicios asistenciales como todos los demás ciudadanos y creo que deben hacer un esfuerzo por garantizarlo, porque hoy se puede ver en la prensa que el equipo directivo de Clínica Reinosa no acoge bien el estudio que ha hecho las autoridades sanitarias y a lo mejor tenemos que ver en este Parlamento que durante muchos años este Gobierno ha sido negligente con los servicios que tenía que prestar Clínica Reinosa y no ha hecho las inspecciones necesarias.

Señoras y Señores Diputados, 1.000 millones para Valdecilla y atiendan que los servicios de Clínica Reinosa sean gratuitos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

Tiene la palabra, la Sra. Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

El Grupo PSOE-Progresistas ha presentado varias enmiendas a los diferentes Programas de la Sección Diez, que tienen como finalidad potenciar los servicios sociales generales básicos en el desarrollo del bienestar social de toda la ciudadanía; adecuar los edificios que albergan los servicios públicos especializados a las necesidades actuales; fomentar la participación de los Ayuntamientos a través de Programas con suficiente dotación presupuestaria para que nuestros pequeños municipios puedan acceder y participar en esos Programas; ampliar la Partida destinada al Proyecto "Inicia Cantabria", porque la evaluación realizada en este foro fue muy positiva, porque se me invitó desde la Consejería que defendió dicha iniciativa, a presentar unas enmiendas y porque si los resultados son buenos, lo adecuado es invertir más en esos Programas para dar mayores servicios y recuperar a muchos más enfermos por enfermedad mental.

Y otra de las enmiendas va dirigida a corregir la discriminación a la que ha sido sometida la Unión General de Trabajadores, que es el sindicato mayoritario en Cantabria en el Programa "Drogas en el mundo laboral". Y suponemos que esto es debido a que este sindicato es crítico con algunas acciones del Gobierno.

Señoras y Señores Diputados, mi Grupo sigue pensando que dotar al Presupuesto de servicios sociales con 1.000 millones más, era necesario para financiar programas de apoyo a las familias, porque éstas sigue siendo la estructura base de soporte social. En este sentido es fundamental que las unidades básicas de servicios sociales y los centros comarcales de servicios sociales que en Cantabria no existe en el año 2000 todavía ninguno, se potencien al máximo y sin demora, para que los servicios sociales básicos den cobertura de calidad al cien por cien de la población de nuestra Región.

En este sentido, este servicio es el encargado de informar, de orientar, de tramitar expedientes, de intervenir o derivar hacia los servicios especializados y también de hacer el seguimiento y control. Es muy importante hacer el seguimiento y control en todos los servicios y Programas públicos, pero Señorías, les recuerdo que en Cantabria casi todos los servicios especializados están en manos de la iniciativa privada, por lo tanto desde el Gobierno Regional hay que potenciar con mucha fuerza estos servicios básicos para que hagan un seguimiento y un control de todos esos servicios. Es preciso por tanto aumentar la plantilla y crear equipos multiprofesionales que desde los centros comarcales completen esta ardua tarea que tienen las trabajadoras sociales de las unidades básicas de servicios sociales.

Siguiendo con apoyo a la familia y contra la exclusión social, queremos potenciar el ingreso mínimo

de inserción, los programas de inserción laboral, las ayudas individuales de emergencia, la ayuda de alquiler de viviendas y la ayuda de domicilio desde un servicio más amplio del que existe en la actualidad. Porque, Señorías, si conseguimos que las familias vivan con la comodidad y el sosiego que reclama una sociedad avanzada, mejoraremos la cohesión social, porque con el apoyo de los profesionales y la utilización de los servicios sociales comunitarios, serían las propias familias las que estarían en disposición de resolver en su propio seno los casos que de otra manera tendrían que ser derivados a los servicios especializados, con el consiguiente coste económico y de desarraigo social.

PSOE-Progresistas con las enmiendas al Concepto 630 en varios Programas, defendemos una red pública de prestación de servicios sociales especializados, no como excluyente de otras iniciativas, pero sí como el líder del sector, que atienda donde no llega la iniciativa privada, que marque pautas de calidad y que potencie la investigación.

Para ello, es preciso adecuar los edificios públicos a las necesidades actuales de prestación de servicios de calidad y también tener garantía en caso de emergencia por algún accidente.

Demandamos que el Gobierno Regional en su obligación de atender al bienestar de su ciudadanía, delegue competencias en los Ayuntamientos y colabore con ellos en la prestación de servicios, entre ellos porque hemos puesto alguna enmienda, la eliminación de barreras arquitectónicas que algunos Ayuntamientos tienen empeñado un programa que dura más de un año.

Programas de atención a la infancia, hemos subido esa Partida presupuestaria porque creemos que si abrimos un programa con muy poco dinero, los Ayuntamientos se asustan; porque hay que ver la realidad de Cantabria: Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes que tienen competencias en servicios sociales, tenemos pocos, y los otros, tienen muchos gastos, tienen pocos ingresos y si queremos que participen y colaboren, como es conveniente en los servicios sociales, hay que abrir partidas que sean un poco más atractivas para que los Ayuntamientos se impliquen en la realización de escuelas infantiles y en las oficinas de información al consumidor.

Ya sé que las hay en algunos Ayuntamientos, pero hay que intentar llegar a toda la ciudadanía de Cantabria, que no haya ciudadanos de primera y de segunda, porque nosotros sabemos cuál es la dispersión geográfica.

Defendemos también la enmienda de apoyo a las asociaciones de consumidores, porque cumplen una labor allí donde no llegan los Ayuntamientos, allí donde no llega la oficina del Gobierno Regional llegan las

asociaciones de consumidores.

Mantenemos los votos particulares, porque nos parece que profundizan en la discriminación en la que ya incurren estos Presupuestos y se utilizan para ajustar pactos del PP y del PRC con algunas entidades determinadas, y porque lo detraen del Programa de formación para personas que perciben la ayuda de ingresos mínimos de inserción. Y nosotros creemos que esa y última de inserción, se tiene que hacer desde programas especiales de formación que capacite a estas personas, muchas de ellas desarraigadas de la sociedad, y las haga integrarse socialmente y también en el mundo laboral. Muchas de estas personas no pueden acudir a los cursos reglados de formación, porque su desarraigo se lo impide.

Señorías, me temo que la mayoría de la que gozan, les ha hecho a ustedes un poco más conservadores y han preferido amortizar la deuda, antes que proporcionar bienestar social hoy y mañana a los cántabros que sufren situaciones de necesidad. ¡Qué fácil es tomar esta decisión cuando quien la toma disfruta de bienestar!.

Gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos. Interviene D. Jesús Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Analizando las enmiendas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha planteado a la Sección de Sanidad de los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2001, nos surgen serias dudas acerca de lo que pretenden que sea la política sanitaria y social de la Comunidad Autónoma.

No obstante, vamos a intentar desgranar algunas de las cuestiones que ustedes someten a nuestra consideración con la clara pretensión de que sean aceptadas. Evidentemente han tomado como referencia uno de los problemas que más preocupa en este momento al entorno político y social de nuestra Región, porque no pretenderán ustedes hacerse protagonistas de la defensa de un hospital que a todos nos ocupa y nos preocupa.

Pues bien, el Gobierno Central a través de actuaciones del INSALUD en conjunción con el Gobierno de Cantabria, garantiza la realización y ejecución del Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. En tanto no sean asumidas las competencias sanitarias, el Gobierno de Cantabria debe

continuar trabajando para captar todos los recursos posibles de la Administración Central que hoy por hoy es quien tiene que garantizar que el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla continúe siendo un referente, no solo en el ámbito de Cantabria sino en el panorama nacional e internacional.

Pretenden ustedes que el Gobierno Regional elabore planes preventivos de riesgo, cuando realmente saben sus Señorías que la competencia en este campo está clara y corresponde solamente al INSALUD. Prueba de ello y de su correcto funcionamiento, fueron las actuaciones llevadas a cabo con motivo del desgraciado accidente.

También plantean ustedes la necesidad de garantizar servicios en la Clínica de Reinosa, planteamiento que nos sorprende, habida cuenta de que el convenio con el Gobierno Regional prevé ya la prestación gratuita de los servicios de la población de Campoó-Los Valles.

Hablan sus Señorías por otro lado, de una presunta precariedad en el equipo profesional que desarrolla el Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil. Nuestra opinión al respecto difiere y mucho de sus planteamientos.

Cantabria en este momento es puntera en materia de salud mental y desde el Gobierno se garantiza económicamente la realización del Plan de Salud Mental Infanto-Juvenil, que está asegurada gracias al convenio suscrito con la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, que cuenta con una consignación de 35 millones de pesetas. Asimismo se mantienen previsiones para mejorar la estructura en ese equipo profesional.

En lo relativo a la enmienda del Proyecto Inicia, Señoras y Señores Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tampoco puedo compartir sus criterios, porque su desarrollo está perfectamente contemplado en el Presupuesto, superando la cantidad aprobada en el año 2000 de acuerdo con las entidades colaboradoras.

Y aprovecho la ocasión para animar a los responsables del Proyecto Inicia, a continuar por el camino que han avanzado hasta ahora, a la vista de los magníficos resultados que están cosechando con esta iniciativa.

Por otro lado, Señorías, desde mi Grupo consideramos que las partidas consignadas en el Presupuesto para los conciertos de asistencia domiciliaria en el Presupuesto, están basadas, ni más ni menos, que en evidencias reales con el objetivo de mejorar tanto la intensidad como la extensión del servicio. Sinceramente no creo que su enmienda aporte nada nuevo a las previsiones del Gobierno cuando todo

lo que piden es 1 millón de pesetas más, para una Partida dotada de antemano con 275 millones.

Y lo mismo podría decirles respecto a su propuesta de crear un nuevo concepto dirigido a la supresión de barreras arquitectónicas, dado que este tipo de actuaciones aparecen contempladas dentro de la integración socio-sanitaria del personal dependiente, concepto que no solo incluye la supresión de las barreras arquitectónicas, sino que también se dirige a la integración de las personas dependientes en todos los aspectos, como por ejemplo la comunicación.

Y en líneas generales, Señorías, el resto de sus enmiendas únicamente plantean incrementos a mi juicio relevantes, para Partidas y Programas previstos por el Gobierno y consignados con cuantías suficientes y adecuadas basadas en las previsiones existentes para el próximo ejercicio.

Por todo ello, mi Grupo no puede respaldar en ningún caso las enmiendas que en este momento nos proponen.

Y para terminar, sé que las Señoras Diputadas no van a estar de acuerdo conmigo, pero con este Presupuesto Cantabria gozará de buena salud para el próximo ejercicio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

¿Va a dividir también su tiempo en esta ocasión?.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Sí, es un segundo Sr. Presidente, muchas gracias.

Bueno yo creo que a estas alturas después de oír además al Portavoz del Partido Regionalista, el Gobierno yo creo que tiene ya bastante perdida, el Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, tiene ya bastante perdida la credibilidad en todo lo que se refiere al futuro de Valdecilla. Está en una situación esperpéntica de apoyar a un Gobierno Autónomo y no creer en las competencias de ese Gobierno Autónomo y es mucho más esperpéntico que lo diga en esta Tribuna un Portavoz del Partido Regionalista, que no es competencia, que ya lo hará el INSALUD.

El INSALUD, Señores Diputados, lo que ha dicho es que fija nuevos plazos y desmintió al Consejero y a su Gobierno. Las estadísticas lo que dicen es que Valdecilla ya no está entre los veinte hospitales mejores de España, esto es lo que les dice a

su Gobierno y la realidad es que o lo hacemos nosotros o lo hace esta Región o no se hará en el tiempo debido ni como hay que hacerlo.

Respecto a la Clínica Reinosa, algunos Alcaldes de su Partido y de su Partido, ya dicen cómo son los servicios. Todo lo que no sea el acto médico, se cobra y ustedes tienen que saber por qué ha ocurrido esto en el Clínica Reinosa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, Dña. Avelina Saldaña.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Sr. Portavoz del Partido Regionalista, su agenda está tan llena que no puede usted acudir a la Comisión de Servicios Sociales y no se enteró del debate que tuvimos allí, así que a ver cuándo vaciamos la agenda para poder hacer una reunión de la Comisión de Servicios Sociales.

Por otro lado, ustedes dicen que creen que los Presupuestos son los adecuados, yo creo que los servicios sociales no es cuestión de fe, ni siquiera de caridad, es cuestión de derechos de la ciudadanía y para concederle esos derechos hay que poner dinero y ahora estamos debatiendo los Presupuestos de Cantabria, es el lugar y el momento adecuado para hacer posible los derechos de los ciudadanos.

Nuestras iniciativas decían ayer que no eran originales, les decían ustedes a mi compañeras que nuestras iniciativas no eran originales, no eran imaginativas. Yo le digo que las iniciativas y las propuestas que hemos hecho en bienestar social, sí que son originales y sí que son imaginativas; porque fue el Gobierno Socialista el que además de garantizar la educación y las pensiones, universalizó la sanidad y sentó las bases para conseguir la universalización de la prestación de los servicios sociales, con el plan concertado como cuarto pilar del estado de bienestar.

Nosotros todas las enmiendas han ido dirigidas a fortalecer los servicios sociales generales y a potenciar y a mejorar los centros públicos de la red específica de servicios.

Miren Señorías, ya desde 1987 las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos Socialistas comenzaron a desarrollar estos servicios sociales básicos, acabando con la beneficencia y dándoles un carácter universal. Y lo hicieron a través de dos redes: una que atendía a las zonas rurales y otra a través de los Ayuntamientos de más de 20.000

habitantes.

En Cantabria este servicio no contó con el apoyo de los Gobiernos de esta Región y su puesta en funcionamiento es relativamente reciente, yo creo que ha sido este Consejero que tenemos aquí, el que lo ha iniciado.

Y su situación ¿cuál es?. Pues es una situación precaria y no lo digo yo, lo dicen informes del Defensor del Pueblo, informes de los trabajadores sociales y la memoria de evaluación que casualmente ha hecho el Gobierno del Sr. Aznar del año 1998-1999.

Y nos dice que qué pretendemos -decía el Portavoz- pues pretendemos construir el cuarto pilar del estado del bienestar que es algo Socialista, algo que inició el Gobierno Socialistas. Por lo tanto, nuestras propuestas sí que son originales, sí que son nuestras y sí que son imaginativas.

Ustedes dicen que la dotación se ha incrementado y que se ha hecho un gran esfuerzo y es verdad, porque cuando partimos de la nada cualquier esfuerzo que se hace, se nota mucho. Ese esfuerzo lo llevan haciendo otras Comunidades Autónomas y otros Ayuntamientos desde hace muchos años. ¿Y saben por qué?. Porque desde que gobierna el Gobierno Aznar, se ha puesto mucha arena en la construcción de este cuarto pilar, pero muy poco dinero.

Les voy a dar algunos datos: el plan concertado en algunos estudios que se han hecho. El Gobierno Central está participando solo con un 14 por ciento, 14 a 17 por ciento. Las Comunidades Autónomas están llegando al 46 por ciento y los Ayuntamientos al 43 por ciento. Aquí Señorías el que no cumple es el Gobierno del Sr. Aznar, que ha bajado su participación en el Producto Interior Bruto.

Los del PSOE-Progresistas llegamos al 23,3 por ciento del Producto Interior Bruto en gasto social, mientras que el Gobierno Aznar anda entre el 20 y el 21 por ciento. España en la número 14 de la Unión Europea en gasto social, España gasta 7 veces menos que la media europea en apoyo a la familia.

Señorías, si no hacemos un esfuerzo en Cantabria con nuestros propios Presupuestos, tendremos que coger un autobús e ir a Madrid a reivindicárselo al Gobierno de Aznar, que cumpla con el plan concertado, que vaya construyendo el cuarto pilar del estado de bienestar y no con arena, sino con dinero.

Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. María José Saénz de Buruaga, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, lo cierto es que si no fuera porque la política exige entre otras cosas algo de imaginación, una se sentiría tentada a salir a esta Tribuna y reproducir la intervención del año pasado, porque créanme, hoy no he escuchado aquí nada nuevo, ni nada que no esperara oír.

Voy a comenzar analizando las enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario en materia de Sanidad, en relación al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Permítame, Sra. Portavoz, que comience haciendo una reflexión. En la tarde de ayer yo la escuchaba a usted muy atentamente durante el debate de las enmiendas a la Sección de Ganadería, sobre todo cuando usted manifestaba en relación al Plan de Carne, que su Grupo se había conducido con una exquisita prudencia, renunciando a generar polémica en los medios de comunicación, puesto que la frivolidad de crear alarma social ponía las cosas peor.

Lástima que no hayan mantenido esa misma prudencia, ese mismo criterio y que sus actitudes con Valdecilla hayan sido tan distintas. Lástima que hayan decidido continuar por la línea de la más absoluta irresponsabilidad, alimentando incertidumbres, hablando de incumplimientos que no existen o de problemas de financiación, donde no les hay.

Se lo dije en Comisión y se lo reitero, planteen la cuestión del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla como ustedes quieran, pero no hagan causa presupuestaria de este Hospital, porque ustedes saben que la financiación necesaria para las actuaciones previstas se encuentra comprometida y que no hay ningún motivo para dudar de la apuesta del futuro para el Hospital.

Hoy nuestro Hospital goza, por parte de este Parlamento y de este Gobierno, del consenso y del apoyo unánime que requiere para afrontar su presente y su futuro próximo con las máximas garantías.

Y también he de decirlo, la aportación de su Grupo Parlamentario en todo ello, ha sido más bien escasa. Basta recordar la propuesta de resolución aprobada en este Parlamento en el transcurso del debate sobre la orientación política del Gobierno, a instancia por cierto de los Grupos Popular y

Regionalista y que a su Grupo no le quedó otro remedio que aprobar. Propuesta por la que se declara objetivo estratégico regional la consagración de Valdecilla como hospital de referencia nacional, instando al Gobierno Regional a mantener su actitud reivindicativa y de exigencia ante el Gobierno de la Nación, de modo que el Plan director de Valdecilla quede perfectamente definido en su redacción, financiación y plazos de ejecución.

Pese a ello ustedes siguen manteniendo su doble discurso, díganme ¿Por qué Cantabria debe renunciar -según ustedes- a exigir de la Administración del Estado la inversión que se le adeuda en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla?.

¿Por qué, por un lado reclaman ustedes el liderazgo del Gobierno Regional en Valdecilla y por otro muestran ese empeño en que el Gobierno de Cantabria invierta en Valdecilla lo que le corresponde al INSALUD?.

Yo se lo diré: para poder seguir hablando de mediocridad y falta de liderazgo de ese Gobierno, porque hoy todavía continúan ustedes haciendo uso partidista de nuestro Hospital.

Miren ustedes, a este Gobierno le avala el liderazgo de los hechos, ustedes han pedido además de la memoria, la autoridad moral y política para hablar hoy de liderazgos en Valdecilla, cuando tras trece años con responsabilidades en materia sanitaria, en Cantabria y en Valdecilla, dijeron no al futuro de este Hospital y al Plan Director de Reforma Integral al no confeccionarlo, ni incluirlo ni votarlo en los Presupuestos Generales del Estado .

Con relación a la Clínica de Reinosa, votaremos en contra de la enmienda presentada entre otras cosas porque la solución que ustedes proponen ni es justa ni es definitiva ni responde a las necesidades sanitarias demandadas por los usuarios de Campoo. Todos somos conocedores de la situación actual que obliga a este Gobierno Regional a soportar un gasto anual de 216 millones de pesetas por la prestación de una asistencia sanitaria sobre la que no tiene responsabilidad por ausencia de competencia.

Y todos nosotros, incluidos los vecinos de Campoo, somos conocedores de quién fue el responsable último de esta situación: el Gobierno de su Partido. Permítame por tanto que la diga que su Grupo no está ni ha estado nunca en las mejores condiciones para plantear muchas propuestas sobre la Clínica de Reinosa, o al menos permítame que desde mi Grupo Parlamentario las consideremos pura demagogia.

Al Programa de Salud Mental y Trastornos Adictivos presenta ustedes cinco enmiendas que también vamos a rechazar y me voy a detener un

instante en tres de ellas, las correspondientes al Proyecto "Inicia Cantabria", dotado con 31 millones de pesetas que ustedes pretenden incrementar en 9 millones más.

Recientemente este Proyecto fue objeto de varias preguntas en este Parlamento. Ustedes nos felicitaban por la iniciativa y por los resultados, reconocieron la satisfacción de las entidades colaboradoras, profesionales, familiares y usuarios del proyecto y consideraban que se había dado una respuesta adecuada y eficaz a las necesidades planteadas.

Si esto es así, explíquenme otra vez el sentido de esta enmienda, porque no logro entenderlo. Como funciona bien y se cubren las necesidades ¿qué ocurre? ¿qué hay que destinar más recursos?. Resulta paradójico que precisamente sean ustedese los que hablen de eficiencia y eficacia en la gestión.

Para ir finalizando voy a hacer una valoración general de las enmiendas presentadas a los Servicios 5 y 6, pormenorizadamente debatidas en Comisión y que anticipo rechazamos en su totalidad.

No obstante, he de manifestar la más sincera satisfacción de mi Grupo Parlamentario ante lo que consideramos una rotunda prueba de su total conformidad y apoyo a las políticas socio-sanitarias y de acción social de este Gobierno. No puede desprenderse otra lectura de las enmiendas que ustedes presentan y cuyo importe representa el 0,6 por ciento del Presupuesto de ambos servicios que recuerdo asciende aproximadamente a 10.000 millones de pesetas.

Por otro lado, sus enmiendas no aportan nada, es más, ni tan siquiera permiten vislumbrar ese modelo de servicios sociales tan diferente al de la derecha de esta Región que ustedes defienden, probablemente porque no le tienen.

Bueno sí, sus enmiendas denotan dos cosas con absoluta claridad. La primera, que lo suyo es enmendar por enmendar, cómo y donde sea. Y la segunda: la contradicción y falta de coherencia permanente en la que ustedes viven.

Y finalizo ya, Sr. Presidente, con un ejemplo, no recuerdo iniciativas parlamentarias ha formulado usted durante esta legislatura -pero muchas desde luego- demandado un plan socio-sanitario del mayor o la reparación y mantenimiento de los centros de menores propios, acusando a este Gobierno de dejadez y dejación de responsabilidades en ambas cuestiones.

Pues bien, aunque cueste creerlo, es la Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, la que cuando enmienda propone detraer, y no una vez

sino varias de forma sistemática, de la Partida destinada a dicho plan de acción socio-sanitaria, o la que ahora critica exacerbadamente, como hizo en la Comisión, la Partida de 15 millones destinada a la tan demandada, por su Grupo, reparación de la guardería de Laredo.

Sinceramente, Señora Diputada, resulta francamente difícil al menos para quien la habla, entender los intereses que la inspiran y los criterios que a usted la guían.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Hemos finalizado el debate exactamente a las once y media. Con lo cual, yo creo que podemos proceder a la votación en este momento.

Mientras llega, yo lo que sí plantearía a los Portavoces, si quieren, que después de la votación de los Presupuestos, suspendamos un cuarto de hora. Y luego iniciemos el debate de la Ley de Medidas Fiscales. Y se proceda a la votación inmediatamente después de finalizar el debate. Si están de acuerdo, inmediatamente después de las votaciones suspenderíamos la sesión, por un cuarto de hora.

Bien. Procedemos entonces a la votación.

Atención, por favor, Sres. Diputados.

En principio, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares, como hicimos en la sesión de ayer, por Secciones.

A la Sección nº 8, se han mantenido vivas las enmiendas: 83 y 96 del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas y los votos particulares del mismo Grupo, a las enmiendas 46 a la 51 de los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

¿Votos a favor de las enmiendas y de los votos particulares? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Votos a favor, doce; votos en contra, veinticuatro y abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Quedan rechazadas las enmiendas y los votos particulares, por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

A la Sección nº 9, existen presentadas las enmiendas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas,

de la 97 a 106. Se han retirado los votos particulares.

De manera que se procede a la votación de estas enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas, en consecuencia, por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

A la Sección 10, están presentadas las enmiendas números 107 a la 130, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y los votos particulares del mismo Grupo, a las enmiendas de los Grupos Popular y Regionalista, números 53 a la 63, ambos inclusive.

Se procede a la votación de las enmiendas y de los votos particulares.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas por doce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora a la votación del Dictamen.

De acuerdo con la nota que me ha pasado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, si no hay inconveniente por parte del resto de los Grupos, se procederá a la votación conjunta del texto de la Ley, pero dejando aparte unos artículos porque va a ser distinto el sentido del voto.

Vamos a votar primero los artículos: 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 37, 40, 42, 52, 53, 65, 68 y 69. En principio, los votos presuntamente serían en contra del Grupo PSOE-Progresistas.

¿Votos a favor de estos artículos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobados por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.

Votamos a favor del resto de los artículos no enumerados anteriormente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobados por unanimidad.

Se va a proceder también a votar de manera independiente las Disposiciones Adicionales Tercera, Quinta y Sexta.

¿Votos a favor de las Disposiciones Adicionales Tercera, Quinta y Sexta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Quedan aprobadas estas Disposiciones Adicionales por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.

Y ahora votamos el resto de las Disposiciones Adicionales; es decir, la Primera, la Segunda y la Cuarta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Procedemos a la votación de las Disposiciones Finales, Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a votar ahora el Anexo al artículo 11. Es decir, las Secciones.

Yo aquí planteo al Grupo PSOE-Progresistas, si quiere que votemos todas las Secciones en su conjunto, o algunas Secciones por separado: la primera, la segunda o la quinta. ¿Todas en su conjunto?. La Primera, aparte. Y el resto, conjuntamente. De acuerdo.

Votos a la Primera Sección del Presupuesto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Votación de las Secciones 2 a la 10, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.

Se va a pasar ahora a la votación de los presupuestos de Organismos Autónomos, Entes Públicos y Sociedades Públicas.

Centros de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, doce votos en contra y ninguna abstención.

Centro de Investigación del Medio Ambiente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Oficina de Calidad Alimentaria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Fundación Pública "Marqués de Valdecilla".

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Consejo Económico y Social.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por unanimidad.

Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Suelo Industrial de Cantabria, S.L.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Sociedad de Turismo, S.A.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Finalmente, procedemos a la votación de la Exposición de Motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor y doce votos en contra.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

¿Se aprueba?. Queda aprobado por asentimiento.

Suspendemos entonces la sesión durante un cuarto de hora. Es decir, iniciaremos a las doce horas menos diez. Y procedemos a partir de ahí a la discusión de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. Y la votación se producirá al final del debate.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señoras y Señores Diputados, continuamos la sesión plenaria.

Punto 2º del Orden de Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GOMEZ:

Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Existe la posibilidad de presentación, por parte del Gobierno. ¿Se va a utilizar?. No se va a utilizar.

Pasamos, entonces, al debate de las enmiendas y votos particulares. Que de acuerdo con la ordenación del debate, se procederá a un debate conjunto de las enmiendas 3, 4 y 5, al Título Primero; enmiendas 6, 7, 8 y 9, al Título Segundo. Y 10, 11, 12, 13, y 14, a la parte Final. Todas ellas numeración general de Registro. Y del voto particular al texto resultante a la incorporación al Dictamen de la enmienda 1.1, al Título Segundo, de los Grupos Popular y Regionalista.

Para la defensa de las enmiendas y del voto particular, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Ángel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Nosotros presentamos un conjunto de enmiendas a esta Ley llamada de Acompañamiento, planteando la supresión de los artículos que configuran el articulado de la Ley, por algunas razones que voy a pasar a explicar.

Una, por la propia naturaleza de la Ley de Acompañamiento; que ya es una argumentación conocida de nuestro Grupo Parlamentario. Y otro conjunto de razones, por el propio contenido de los artículos y la propia Ley en el contenido.

Entrando a la primera de las cuestiones, decir que las Leyes de Acompañamiento son Leyes complementarias de la Ley de Presupuestos que acaba de aprobar, hace pocos minutos, en esta Cámara.

El propio Preámbulo de la Ley de Acompañamiento, lo dice con toda claridad. El primer párrafo de la Ley, plantea que desde la perspectiva de la actividad que desarrolla la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyos objetivos se configuran en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2001 -es decir, los que acabamos de aprobar hace unos minutos- y al objeto de contribuir una mayor eficacia y eficiencia en los mismos, se dicta la presente Ley -la Ley de Acompañamiento- como Norma que contiene un conjunto de medidas referidas a diferentes áreas de actividad que contribuyen a la consecución de los objetivos propios de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, primera idea importante, desde nuestro punto de vista y además recogida en el propio Preámbulo de la Ley: la Ley de Acompañamientos es una Ley complementaria a la Ley de los Presupuestos.

Se convierte así en una Ley que tiene un trámite especial, que se aprueba al mismo tiempo que la Ley de Presupuestos; es decir, hoy. Y que entra en vigor también el mismo día, posiblemente cuando se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, el mismo día que la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, es una Ley que no se puede desgajar del debate que acabamos de tener en todos estos días atrás y en estos momentos, en la Ley de Presupuestos.

La Ley de Acompañamiento, nace en un intento de paliar lo que había sido una denuncia reiterada y además puesta en conocimiento y enunciada también por el propio Tribunal Constitucional, en lo que se llamó el desbordamiento normativo de la Ley de Presupuestos.

Pero al final, lo que no cabía en el Presupuesto se ha ido trasladando a la leyes de acompañamiento, y estas leyes de acompañamiento se han convertido en "leyes ómnibus", en leyes-escoba, o en el furgón -digamos- de los residuos legislativos del año. Lo que no se ha podido hacer durante el año se mete así, deprisa y corriendo, a toda la velocidad, en ese furgón legislativo del año.

Por lo tanto, se produce un nuevo desbordamiento normativo que fue ya reiteradamente criticado por el Tribunal Constitucional cuando eso se hacía dentro de la propia Ley de Presupuestos. Lo que ha acontecido a continuación ha sido encontrar el vínculo a través de poder solucionarlo, a través de determinadas leyes de acompañamiento.

Desde nuestro punto de vista, la única justificación de este tipo de leyes serían aquellas que realmente tuvieran dos tipos de materias objeto de las mismas.

Primero, que guarden relación directa con el Presupuesto. O segundo, contenidos que sean necesarios tramitar por razones de urgencia; por razones de amenaza, de urgencia, de auténtica necesidad.

Y este criterio no es algo que yo me invente, sino que es lo que ha venido sucediendo en la doctrina del Tribunal Constitucional respecto al desbordamiento de la Ley de Presupuestos. Lo que han venido manifestando, por ejemplo, distintos Presidentes del Tribunal Constitucional, o lo que manifiestan los expertos juristas y los Letrados, por ejemplo, de las Cámaras, de Las Cortes, de los Parlamentos Autonómicos, etc.

Yo tengo aquí, por ejemplo, alguna colección de Jornadas de la Asociación Española de Letrados de Parlamentos, donde se contienen artículos y textos bastantes contundentes sobre lo que estoy diciendo de las Leyes de Acompañamiento.

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, no hay ninguna duda que ese tipo de normativa produce ese desbordamiento normativo que tiene de alguna forma consecuencias no deseadas. Porque

afecta, en primer lugar, al principio de seguridad jurídica; que es especialmente significativo para los propios administradores, gestores de los organismos públicos, de la Administración Pública, para los profesionales que trabajan en relación con temas que afectan a la normativa de las Comunidades Autónomas; en este caso de Cantabria; pero sobre todo afecta a los ciudadanos que tienen -digamos- una falta de seguridad jurídica. Y también conculca el principio de racionalidad en el procedimiento. Estamos haciendo un procedimiento especial, no igual que en el conjunto de las leyes. Y esa racionalidad en el procedimiento se viene conculcando por ese tipo de leyes.

Lo que tenemos aquí, desde nuestro punto de vista, no guarda relación con los dos aspectos que desde la doctrina del Tribunal Constitucional respecto al desbordamiento de la Ley de Presupuestos y lo que han venido manifestando distintos juristas en estas cuestiones -repito- no guarda ninguna relación. En gran medida, son temas que no tienen nada que ver con la Ley de Presupuestos; en otros no son urgentes. Y en aquellos otros que podían tener alguna relación, simplemente nosotros estamos en contra porque no queremos avalar algunas cosas con las que nosotros tenemos una radical disconformidad con lo que plantea el Gobierno.

Por ejemplo, se plantea un conjunto de medidas modificando algunas tasas en distintas Consejerías; Obras Públicas, significativamente; con incrementos en algunos casos espectaculares.

Es verdad que estamos hablando de tasas que están congeladas, en algunos casos desde el año 1992. Y es verdad que nosotros compartimos el objetivo de que las tasas cubran el coste del servicio. Pero no es menos cierto que eso no se puede hacer con un incremento, en algunos casos, de más del 400 por ciento en un solo año. Y por tanto, somos partidarios de ir incrementando la tasa, pero de una manera paulatina. Y voy a leerle tres nada más, por poner como ejemplo.

Por ejemplo, la tasa para el apeo y levantamiento topográfico; pasará, si se aprueba la Ley, de 715 pesetas el kilómetro a 3.000 pesetas el kilómetro. La tasa para el replanteo por reconocimiento y recepción de obras; pasaría de 426 pesetas/kilómetro a 1.500 pesetas el kilómetro.

Y la última tasa que les voy a leer, para no cansarles a ustedes con datos excesivos: por la redacción y memoria de reconocimiento general; el texto actual: la Ley de Tasas del 92, contempla una tasa de 5.984 pesetas. Y el texto que ustedes plantean, plantea una tasa de 25.000 pesetas. Es decir, incrementos espectaculares que nuestro Grupo Parlamentario no puede avalar y no va a avalar con su voto en esta Ley, porque creemos que eso se puede hacer de una manera más paulatina, se puede hacer de una manera más progresiva.

En segundo lugar, se plantea la creación de una nueva tasa en la Consejería de Educación. Y yo

simplemente decirles a este respecto que la creación de tasas, desde nuestro punto de vista, no se puede hacer por una norma de estas características. Lo dice la Ley de Finanzas y lo dice el artículo 134.7 de la Constitución, cuando dice que la Ley de Presupuestos no puede crear nuevos tributos. En todo caso, podrá modificarse por una ley sustantiva que lo permita, pero no crear tributos. Y estamos hablando del artículo 134.7 de la Constitución. Por tanto, estamos hablando de una creación de un tributo, de una tasa en este caso.

Repito el argumento inicial. Ésta es una Ley complementaria del Presupuesto. No se puede entender sin la Ley de Presupuesto. Estamos hablando, por tanto, de un mismo acto en términos casi jurídicos y sobre todo de un acto en términos claramente políticos.

Se plantean algunas modificaciones de Leyes que desde nuestro punto de vista no tienen nada que ver con el debate presupuestario, ni están -digamos- urgidas por ninguna situación de necesidad y demás.

Por ejemplo, la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural. Simplemente para regularizar una situación anómala que se viene planteando en algunas instalaciones de la Consejería de Cultura, que se pretende cobrar una cantidad por visitar determinados museos, y no creemos que ese sea el momento ni se cumpla la urgencia que plantea la Ley.

La modificación de la Ley que regula el Centro de Estudios de la Administración Pública. Ya se lo he dicho. Me parece que nosotros no vamos a entrar en la tropelía de esta modificación de Ley, simplemente porque ustedes quieren cambiar el Director del Centro y quieren tener manos libres modificando el requisito de que para ser Director de ese Centro tenga que ser funcionario y ahora le quieren quitar; simplemente cualquier persona puede serlo.

Pues bien, a nosotros, nos parece que esa modificación de la Ley no tiene nada que ver con lo que hemos estado discutiendo hasta hace un rato en el Presupuesto y no tiene ninguna urgencia. O la modificación de la Ley de Finanzas para un tema muy puntual como son las reclamaciones económico-administrativas.

Miren ustedes, la Ley de Finanzas necesita una reforma en profundidad. Es del año 1984. Y lo que tendría que haber hecho este Gobierno es haber traído una nueva Ley de Finanzas a este Parlamento.

Hace ya unos cuantos años; creo que fue en el Presupuesto del 97, si no es en el 97 será en el 96, no me acuerdo ahora de memoria; que en una Disposición Adicional que ustedes mismos plantearon se comprometieron en el siguiente año a traer una Ley de Hacienda, o algo parecido.

Yo creo que es una necesidad perentoria traer una nueva Ley de Finanzas a esta Cámara; porque del 84 al 2001 ha llovido mucho, en términos

financieros. Y por tanto, simplemente mantener una modificación parcial y muy limitada, nos parece inconsistente y que no tiene una relación -repito- con lo que hemos estado aquí discutiendo y tampoco es de urgencia.

Y por último, plantean la regulación del silencio administrativo para tres supuestos concretos. Dos ya venían en el Proyecto de Ley, haciendo referencia a determinados procedimientos de la Consejería de Ganadería y de Sanidad. Y en virtud de una enmienda a la cual nosotros tenemos presentado un voto particular, quieren incrementar esa modificación del silencio administrativo en la Consejería de Educación.

En determinados procedimientos, ustedes lo que plantean es que el silencio administrativo sea negativo. Es decir, que cuando el administrado pretenda una autorización; esos procedimientos, si no contesta la Administración, se entienden denegados. Y en cambio cuando la norma en general es en positivo, el silencio administrativo: Si el administrado pide una autorización y la administración no le contesta, en sentido positivo se interpreta que la autorización se le concede.

Miren ustedes, yo creo que aquí lo que se plantea, por parte del Gobierno, es un parche a una situación que tienen que abordar de manera definitiva. La Ley 4/99 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Común - que es del año 99- plantea la necesidad de que las Comunidades Autónomas adecuen todos sus procedimientos a esa modificación de la Ley del año 1999. Todos los procedimientos.

Y yo, la pregunta que me hago, es: ¿Por qué sólo los procedimientos de tres Consejerías?. Se me contesta diciendo que hay muchos procedimientos y es muy complejo. Pero mire, en el año 1997, esta Cámara aprobó también una Ley de Régimen Jurídico, que decía en una Disposición Adicional: que en el plazo de 18 meses se tendrían que adecuar todos los procedimientos a esa Ley. Es decir, se tenía ya que haber hecho un trabajo que ahora tendría ya un trecho hecho y que hubiera permitido hacer las cosas relativamente bien. No se ha trabajado. En ese tiempo ha habido una desidia por parte de la Administración, desde el año 97. Y ha habido también una desidia desde que se publica la modificación de la Ley, 4 de 1999, en enero de 1999. Y vamos a estar prácticamente en enero de 2000...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando ya.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

En el año 2001, dos años llevará que no se ha hecho absolutamente nada. No hay urgencia.

Por tanto, nosotros, lo que le planteamos en este caso es que se regulen de forma definitiva,

mediante una Ley, todos los procedimientos, en los cuales se tenga que modificar el criterio del silencio administrativo para todos los procedimientos, para todas las Consejerías y no para tres Consejerías; porque, sino, ustedes me dirán a mí si esto no genera una inseguridad jurídica en los ciudadanos, que no saben muy bien cómo está regulado eso. En tres Consejerías distintos procedimientos de una manera, en el conjunto del resto de las Consejerías de otra manera.

De todas maneras, decirle que nosotros suscribimos el criterio de muchos juristas; en el sentido que el silencio negativo como norma fomenta la desidia y la negligencia en la Administración. Y que por tanto es necesario regular muy bien aquellos procedimientos que en virtud de sus características específicas se puedan plantear como el silencio negativo y traerlo en una Ley conjunta y completa para todo el conjunto de procedimientos, para evitar lo que denunciábamos al principio: el incremento de la inseguridad jurídica para los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Existiría posibilidad de turno en contra, que no se va a utilizar.

Se pasa a la fijación de posiciones.

Grupo Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La Ley de Acompañamiento, se dice que son leyes complementarias de los Presupuestos. Yo disiento de eso. La Ley de Acompañamiento es una Ley que está intentando aprobar en esta Cámara los Grupos Parlamentario Popular y Regionalista, y es otra Ley. Ha llevado un procedimiento distinto y ha llevado un procedimiento como de Ley. Por lo tanto, sabe usted que hemos diferido siempre en esa concepción.

La Ley de Acompañamiento es una Ley como la Ley de Presupuestos. Y por lo tanto ha llevado también una negociación -por decirlo de algún modo- lo mismo que la Ley de Presupuestos. Ha llevado los mismos trámites. Y ha llevado los mismos trámites que presenta el Gobierno ante cualquier Proyecto de Ley.

Por lo tanto, eso de que es una Ley complementaria, nuestro Grupo Parlamentario no participa de esa opinión. No es una ley complementaria, es una Ley que intentaremos que se apruebe dentro de unos momentos.

En segundo lugar, para que no se confundan

los términos, el Tribunal Constitucional no ha dictado ninguna sentencia sobre esta Ley. Hay una doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, que dice que se trata de una norma peculiar que conlleva una tramitación parlamentaria extraordinaria. Yo no comulgo con eso, porque no lleva ninguna tramitación parlamentaria extraordinaria. Lleva la misma que los Presupuestos y lleva la misma que cualquier proyecto de ley. La misma ha llevado. Ha habido Ponencia, ha habido Comisión y hay ahora Pleno. Se han presentado enmiendas, se han discutido en Ponencia, se han discutido en Comisión y se discuten ahora en Pleno.

Por lo tanto, si el fundamento jurídico que se establece aquí es que es una ley complementaria y que por lo tanto no tiene porqué contemplar cosas que no pertenezcan al Proyecto de Ley de Presupuestos, pues no me parece a mí muy correcto.

Yo, sí pienso que además de eso tiene una relación directa con el Presupuesto; porque en esta Ley, mal definida de Acompañamiento, sino de Medidas Fiscales y Administrativas, se tratan las tasas que se deben cobrar. Y eso tiene relación directa con los Presupuestos, ¿O no tiene relación directa con los Presupuestos?. Y en segundo lugar, la urgencia. Podríamos considerar si es urgencia o no; pero sí hay relación directa con el Presupuesto.

Vuelvo a insistir que para nosotros es una Ley. Una Ley que no es en absoluto nada de complementaria.

Y perdone -simplemente una alusión- porque como ya hemos discutido muchísimo todo esto, para nosotros esto ha sido un intento de poner otra moción, otra enmienda a la totalidad de la presente Ley, porque se enmiendan todos los artículos.

Yo creo que también sobre esto tiene algo el Tribunal Constitucional. Y si ha dicho que son enmiendas encubiertas a la totalidad, las enmiendas que ustedes han presentado a esta Ley de Medidas Fiscales y Financieras. Es una enmienda a la totalidad, y el debate a la totalidad ya le tuvimos también en este mismo hemiciclo.

Por lo tanto, no vamos a insistir más en los mismos temas; no vamos a insistir en los mismos argumentos que ya dimos cuando se trató la enmienda a la totalidad. Y creo que la última afirmación que ha hecho sobre la modificación en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, que se hace solamente por intentar renovar al Director o cambiar un Director, creo que es una afirmación, a mi modo de entender, demasiado gratuita.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente.

Seguimos con la técnica de estos días atrás; siento tener que contestar solamente a usted, pero me imagino que los argumentos serán en la misma dirección y se puede entender que se puede responder de una forma concreta.

Dice que la Ley de Acompañamiento no es una ley complementaria de los Presupuestos. Entonces no tiene más que hacer una cosa, que votar en contra de la Exposición de Motivos y del Preámbulo, porque le acabo de leer el Preámbulo de la Ley. -Se lo leo otra vez-.

El Preámbulo de la Ley, dice que tiene como objeto la -Ley de Acompañamiento- de contribuir a una mayor eficacia y eficiencia de los mismos. ¿De qué mismos?. De los Presupuestos del año 2001.

Por tanto, estamos hablando de una Ley complementaria de la Ley de Presupuestos. Y eso - créame- no quiero hacer aquí un debate técnico ni jurídico ni nada de ese tipo, créame que he podido estos días -ante el reto que me planteaba la Portavoz del Grupo Popular- he tenido el tiempo estos días de encontrar, buscar y de hurgar, y créame que le puedo citar montón de autores, personas de prestigio en estos debates y demás, de anteriores Presidentes del Tribunal Constitucional que comparten este criterio: que las Leyes de Acompañamiento son leyes complementarias de la Ley de Presupuesto, y por tanto que comparten ese criterio.

Segundo. Que la Ley de Acompañamiento, pudieron y vinieron a plantear un problema que se planteaba en la crítica que se hacía al desbordamiento normativo del Presupuesto anteriormente.

También hay un criterio general, en las personas que trabajan en estos ámbitos, que precisamente lo que ha acontecido al final es que posiblemente el remedio sea peor que la enfermedad, porque se ha producido también con las leyes de acompañamiento un nuevo desbordamiento normativo, y por lo tanto incrementar más la inseguridad jurídica y demás.

Con respecto a lo que usted ha dicho. Pues mire, usted ha dicho que los contenidos de la Ley guardan relación con el Presupuesto y nada más que ha hablado de las tasas ¿Y del resto de cosas?.

Es decir, ¿modificar la Ley de Patrimonio Cultural tiene algo que ver con el Presupuesto? ¿Modificar la Ley que regula el Centro de Estudios de la Administración tiene algo que ver con el Presupuesto? ¿Modificar la Ley de Finanzas para un tema que no tiene nada que ver con las finanzas, como son las reclamaciones económico-administrativas, tiene algo que ver con el Presupuesto?.

¿Y regular solamente tres Consejería a algunos procedimiento, modificar el criterio del silencio administrativo, tiene algo que ver con el Presupuesto?. No.

¿Tiene algo que ver con la urgencia?. Tampoco. Por tanto, simplemente hacen lo que yo he dicho antes, esto es el furgón de cola -digamos- la ley basura, la ley escoba que regula todo aquello que ustedes pretenden resolver.

El criterio de que la modificación del CEARC no es para cambiar el Director. A mí, me da igual; es decir, es una potestad del Gobierno que lo pueda cambiar o no lo pueda cambiar. Yo no lo critico. Yo, lo que critico es que se meta en esta Ley, en este trámite parlamentario que no tiene nada que ver con lo que aquí nos acontece.

Y con respecto a las tasas. Yo le he dado dos criterios; por lo cual creo que ese tema sí tiene relación con la Ley de Presupuesto. Uno: en la modificación, porque el incremento es espectacular, y nosotros no vamos a avalar crecimiento del 400 por ciento. Dos: porque la otra tasa que se crea, le acabo de citar un artículo de la Constitución y supongo yo que eso tenga alguna importancia, supongo yo que esto de la Constitución tiene alguna importancia y le acabo de citar un artículo de la Constitución.

Por esas razones, nosotros no estamos de acuerdo con la Ley. Con la Ley en su contenido, en su filosofía. Y por eso hemos presentado las enmiendas y también vamos a votar a favor del voto particular con la enmienda que ustedes presentaron incrementando el tema del silencio administrativo a la Consejería de Educación.

Y yo no le puedo decir nada más. Evidentemente, los argumentos que usted ha dado, creo que no se sostienen en este caso.

Y yo simplemente quisiera acabar con una reflexión. Nuestro Grupo Parlamentario, en ese trámite que estamos ya acabando, en el Presupuesto anterior, en el debate presupuestario y en esta Ley, hemos presentado más de 280 enmiendas. Yo supongo que las enmiendas habrá buenas, malas, regulares, mediopensionistas, de cualquier tipo.

En un debate de este Presupuesto, se me ha dicho a mí personalmente que teníamos una vocación de entrar en el libro "Guinness" de los récord. Yo no sé si dos años seguidos sin admitir, sin encontrar ni una sola enmienda de un Grupo de la oposición que merezca la pena su consideración, es de récord o no. No me preocupa. Lo que sí me demuestra en un talante autoritario que les va a llevar a ustedes por mal camino.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Popular.

Interviene Dña. María Antonia Cortabitarte, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados. Las enmiendas que sobre esta Ley ha presentado el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, son de supresión de todos y cada uno de los artículos de la misma, únicamente respetan la exposición de motivos. Igualmente mantienen vivo el voto particular contra la enmienda número 1, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

El primer bloque de enmiendas, destinadas a la supresión de los artículos 1, 2 y 3, que son los artículos que regulan lo que son las medidas fiscales. Antes de entrar en el análisis de ellas, quisiera volver a insistir que la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas es una práctica legislativa habitual. En esas leyes, en todas las Comunidades Autónomas y en el propio Estado, se crean, se suprimen y se modifican tasas.

Tengo que recordar a Su Señoría que esto no es la Ley de Presupuestos; se lo dije en el debate a la totalidad, se lo dije en el debate en Ponencia, se lo dije en el debate en Comisión y se lo tengo que volver a recordar ahora, aunque usted ya lo sabe de sobra. Ésta es una Ley en sentido formal; que tenga una tramitación paralela a la Ley de Presupuestos, no es óbice para que cumpla todos los requisitos de cualquier otra ley sustantiva que se tramite en este Parlamento.

Por tanto, se cumple rigurosamente el artículo 5, de la Ley de Finanzas, al que usted continuamente alude y el artículo 134.7, de la Constitución, que usted aludió también en el debate a la totalidad. Y ese artículo de la Constitución se refiere a la Ley de Presupuestos, no a una Ley de Medidas Fiscales y Administrativas como es ésta.

Además y velando por el principio de seguridad jurídica, la Ley de Tasas y precios públicos de la Comunidad de Cantabria, además de contener la normativa general sobre esa materia, contiene un Anexo en el que hay un catálogo de las tasas vigentes y en el momento que a través de una Ley de Medidas Fiscales y Administrativas incluye una nueva tasa, se adjunta inmediatamente a ese catálogo de tasas.

Y en cuanto al contenido de todos estos artículos que se refieren a tasas, podemos decir que en todos los supuestos se han tenido en cuenta el coste del servicio que demanda el ciudadano. Que no se han alcanzado en ningún caso el máximo permitido por la Ley. Y por consiguiente no ha primado el afán recaudatorio de la Administración, sino el cumplimiento del espíritu de resarcimiento de costes que está implícito en esta normativa.

Pero además, debe tenerse en cuenta que las tarifas vigentes hasta este momento, dada su antigüedad no respondían a la situación económica actual.

Señorías, algunas de las tasas que se han modificado, no habían sufrido variación alguna desde el año 92, fecha en la que se aprueba la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Y como referencia para la actualización de las mismas, se ha utilizado el I.P.C. desde el año 92. Y en algunos casos, se ha tenido en cuenta además la mejora de la atención al administrado, y eso claro que ha repercutido en la tasa.

En cuanto a las medidas administrativas que ustedes proponen suprimir, que están contenidas en los artículos 4, 5, 6, y 7, decir que el artículo 4 modifica el artículo 119.1 de la Ley de Patrimonio Cultural, en el que se establece que el Gobierno regulará la cobranza en la entrada de los museos.

Aquí, quisiera hacer tres precisiones. Como la propia Ley dice, sigue vigente el apartado 3 del artículo 119 de la Ley de Patrimonio Cultural, que establece que en ningún caso se cobrarán cantidades superiores a las que cobra la Administración del Estado en sus museos, que es de 500 pesetas. El Estado cobra en sus museos y muchas Comunidades Autónomas también, por lo que no es nada descabellado y veo que a ustedes tampoco les ha parecido mal.

Por otra parte, el propio artículo dice que el resultado del cobro se destinará a la mejora de los servicios y la función pública que dichos museos ofrecen. Y en todo caso, los precios todavía tienen que ser objeto de regulación por un Decreto del Consejo de Gobierno.

En cuanto al artículo 5, referente al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. Lo que se hace es recoger una serie de funciones, que ese Centro de Estudios ya realiza en la práctica. Y en cuanto a la asimilación a Director del Centro a la categoría de Director General; de hecho ya estaba admitida, dado el procedimiento de nombramiento que tenía que no ha sufrido modificación ninguna.

Y en cuanto al artículo sexto, regulador del silencio administrativo. Este artículo regula de forma muy puntual tres procedimientos administrativos, enumera taxativamente una serie de procedimientos, en los que transcurrido el plazo máximo para resolver se entiende que el silencio es negativo.

Nosotros consideramos que todos los ciudadanos deban recibir puntual contestación de los procedimientos que inicien ante la Administración. Pero ello no implica que se caiga en la imprudencia de no admitir, a efectos prácticos, que existirán supuestos en los que las circunstancias que concurran no permitan finalizar dentro de los plazos legalmente establecidos los distintos expedientes iniciados a solicitud de los interesados. Y cuando

afecte a temas muy sensibles para los ciudadanos - termino, Sr. Presidente- debe primar siempre el interés general sobre el interés particular. Por eso, se acomete la regulación del silencio negativo en supuestos claramente perturbadores para el interés público, como es por ejemplo el tema de la salud pública.

El Grupo Parlamentario Popular, considera plenamente justificada su inclusión; no solo por razones de seguridad, sino por evidente razones de economía procedimental. Y sin perjuicio de que una vez adaptada la actual Ley de Régimen Jurídico de la Administración de Cantabria, a las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, se proceda a recopilar el gran número de procedimientos administrativos que existen y establecer el sentido del silencio en cada uno de ellos.

Somos conscientes de la ardua tarea que supone la adaptación de las normas procedimentales a esta Ley de 1999. Pero nos consta que ya han comenzado -ya le comenté esto en Comisión- los estudios previos necesarios para traer a esta Cámara, por el Gobierno, una sola Ley que recoja de forma unificada y conjunta todos los procedimientos cuya tramitación corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, estableciéndose claramente aquellos a los cuales se considere conveniente introducir la institución del silencio negativo.

El Grupo Popular considera, por tanto, que se trata de una ley prudente en su magnitud. Contiene únicamente tres medidas fiscales...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada. Debe ir finalizando.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN:...y cinco medidas administrativas. Y sus contenidos los consideramos correctos; por lo tanto, vamos a votar en contra de sus enmiendas y de su voto particular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Señora Diputada.

Vamos a proceder a la votación por Títulos, si no hay inconveniente.

Título Primero, enmiendas -vamos a dar el número de orden general- 3, 4, y 5.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro y abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas las enmiendas por catorce votos

a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Al Título Segundo, se mantienen las enmiendas 6, 7, 8 y 9, y el voto particular número 1.

¿Votos a favor de las enmiendas y del voto particular? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas las enmiendas y el voto particular, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

A la parte Final, hay presentadas cinco enmiendas: de la 10 a la 14, ambas inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan rechazadas por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

Vamos a proceder, entonces, a la votación del Dictamen. Se pueden votar todos los artículos en su conjunto. Artículos 1 al 7, ambos inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobado por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Adicionales Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposición Derogatoria Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Queda aprobada la Disposición Derogatoria Única, por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Disposiciones Finales, Primera y Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?.

Quedan aprobadas las Disposiciones Finales por veinticuatro votos a favor, catorce votos en contra y ninguna abstención.

Exposición de motivos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Queda aprobada la Exposición de Motivos, por veinticuatro votos a favor, catorce votos en

contra y ninguna abstención.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Felices Fiestas, Señoras y Señores Diputados.

¿Se aprueba?. Se aprueba.

(Finaliza la sesión a las doce horas y treinta y ocho minutos)
